

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1683.

MARTES 25 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general en jefe de los ejércitos reunidos duque de la Victoria desde Amurrio dice en 18 del actual con referencia á partes recibidos del mariscal de campo D. Ramon Castañeda, que el capitán de salvaguardias de las Merindades D. Juan José Villegas atacó el día 11 del actual en el monte del pueblo de S. Andres, distante tres leguas de Sedano, á los cabecillas Ruiz y Amerle, que mandaban veinte y tantos facciosos, de los cuales 15, entre ellos el cabecilla Ruiz, quedaron en poder del citado Villegas, consiguiendo ademas salvar la vida á tres regidores del partido de Villadiego, que iban á ser fusilados, por no presentar el dinero que les habian exigido.

El mismo capitán Villegas el día 12 atacó entre Pesadas y Villalta al cabecilla Rabian que con 25 caballos de la partida del cura de Hierro estaba cobrando la aduana en el primer pueblo y acechando el paso de un convoy: los rebeldes fueron alcanzados en su fuga dejando dos muertos en el campo y en nuestro poder un prisionero y varios efectos.

Enterada con satisfaccion S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 16 de Junio.

No hubo bolsa por ser domingo.

Las noticias de Oriente no ofrecen nada de interesante. Ayer dimos extractos del *Diario de Smirna* que presentaban el estado del ejército otomano bajo el aspecto mas satisfactorio en cuanto á disciplina y provisiones, y pronta la Siria á insurreccionarse de un momento á otro. Estas eran las noticias turcas. Hoy nos da *La Semafora* de Marsella del 15 de Junio, que hemos recibido por extraordinario, noticias egipcias, segun las cuales la desercion era en el campo del general turco donde existia, y el ejército egipcio se hallaba en un estado perfectamente satisfactorio.

El *Sud Marsellés* de la misma fecha, que tambien recibimos por extraordinario, contiene lo que sigue:

Alejandro 27 de Mayo. = El cónsul general de Austria se ha unido al representante de la Rusia en la nueva política que esta última potencia ha adoptado aqui. El conde Meden y Mr. Lauvin han tenido una entrevista con el Virey, en la cual se ha hecho un protocolo en que constan las promesas de Mehemet-Ali, que son: 1.º retirar su ejército de las fronteras de la Siria asi que el Gran Señor retire el suyo: 2.º pagar el tributo: 3.º someterse á los buenos oficios de la Rusia y del Austria para arreglar sus diferencias con la Puerta. Las tres partes han firmado este protocolo; y hé aqui sobre lo que reposan todas las negociaciones que deben verificarse en este momento en Constantinopla.

Por uno de los últimos correos que ahora llegan todos los dias de la Siria, sabemos que Ibrahim-bajá ha anunciado al Virey que el ejército otomano solo está á dos leguas de distancia del de Egipto en las inmediaciones de Aulal. Sin embargo, aun no se ha verificado ninguna colision. Esta última circunstancia solo se explica por la esperanza que tienen los generales de los dos ejércitos de ver intervenir un arreglo satisfactorio: esto ya hubieran comenzado los combates.

En 14 de este mes se dió el orden de partir á la escuadra rusa; ayer se ha dado contraorden, y aun se ignora cuándo marchará aquella.

P. D. 27 de Mayo á las ocho de la noche. = Sabemos en este instante que un correo de Ibrahim-bajá que ha llegado de Alepo esta tarde á las siete, anuncia que los ejércitos no pueden aproximarse mas sin chocar: los campamentos estan á la vista uno de otro; pero todavia no se ha empenado ninguna accion: cada general parece aguardar el ataque.

Damos tambien el texto de la circular dirigida por Soliman-bajá (antiguo coronel Selves) á los cónsules europeos, y en la que se prohiben las comunicaciones con la Turquía.

Alepo 16 de Sefer de 1255. = Hace algun tiempo que no llegan las caravanas de Turquía, hallándose enteramente suspendido el comercio por aquellas costas. Hemos debido tener paciencia para no agravar aun mas los perjuicios que aquel sufre; pero desde que una division del ejército turco ha pasado el Eufrates, parece que se ha redoblado la severidad, puestó que no llegan mercancías ni caravanas. En vista de las presentes circunstancias, y á pesar de todo el disgusto que experimento al comunicarnos semejante medida que puede causar graves daños á los intereses comerciales en general, tengo el honor de prevenirlos que queda prohibido á toda especie de caravanas dirigirse hácia la frontera.

Durante cuatro dias, á contar desde el de esta circular, cualesquiera caravanas ó mercancías serán detenidas y enviadas al punto de su partida; pero despues de esta época serán confiscadas. Asi que por parte del ejército turco se restablezca la libre circulacion, se darán las órdenes oportunas para que inmediatamente se restablezca aqui. Se ha puesto en conocimiento de los habitantes esta determinacion, que tengo el honor de notificarlos para que nuestros comerciantes y nacionales no experimenten las pérdidas que les ocasionarian la ignorancia ó mala inteligencia.

Siento que semejante medida, tomada por el ejército turco sin que nos haya dado parte de ella, nos obligue á usar de represalias.

Aun en el caso muy posible de hostilidades, lo que Dios quiera alejar para la prosperidad del pais, la guerra me parece bastante desastrosa por sí misma para no tratar de unir á ella aun sin motivo medidas desoladoras para el comercio y las poblaciones en general.

Quedo &c. = El mayor general de los ejércitos egipcios, encargado de los asuntos europeos. = Firmado, Suleiman.  
(Debats.)

*Relacion hecha al tribunal por Mr. Merilhou, uno de los comisionados (1) encargados de instruir el proceso somo- tido al conocimiento del tribunal de los Pares por Real decreto de 14 de Mayo de 1839.*

Señores: Cuando el tribunal de los Pares entendió en el proceso de Abril de 1834, debió investigar el origen del vasto complot que estalló á la vez en muchos puntos del reino.

La larga y bien meditada instruccion en que os ocupásteis en aquella época, os dieron á conocer que la influencia de las sociedades secretas habia sido uno de los principales medios de destruccion empleados por los conspiradores de entonces contra el Gobierno de Julio. La relacion hecha por vuestra comision, que debe mirarse como un monumento precioso para la historia contemporánea, os presenta la dinastía y la revolucion de 1830 atacadas una despues de otra, y algunas veces simultáneamente, por los facciosos de todos los colores, por los que trabajan en que vuelva la dinastía caída, y por los que quieren resucitar en nuestro pais las formas republicanas. Habiéis visto en este periodo de cuatro años desde 1830 hasta 1834 revestirse las facciones anárquicas de todas las formas, adoptar todos los lenguajes, valerse de toda clase de seducciones para reclutar partidarios, y preparar los medios de ataque contra el orden que los poderes públicos habian á tanta costa establecido. Les habéis visto primero casi en publico bajo el título de Amigos del Pueblo, y despues en reuniones secretas con distintos nombres, discutiendo acerca de sus principios y su composicion, y siempre agitados por los ambiciosos que querian erigirse en directores suyos, preludivando la anarquía general con sus disensiones intestinas, mas al fin casi reunidas bajo una direccion única, confundidas ó dominadas por la gran sociedad de los Derechos del hombre, y produciendo la famosa insurreccion de Abril de 1834, que hizo correr la sangre á un tiempo en Paris, en Lyon y en Saint-Etienne, y causó una violenta agitacion en otras ciudades de consideracion. Esta vasta é importante tentativa descubrió desde luego la desesperada audacia de sus autores, al mismo tiempo que su aislamiento y su debilidad.

Cinco años han trascurrido desde entonces acá, y la ciudad de Paris acaba de ser el teatro de un nuevo ataque á mano armada, ataque vigorosamente rechazado casi en su origen, ataque que no ha presentado mas que un corto número de agresores; pero que por su violencia, y el conjunto de su ejecucion, por la naturaleza de sus medios, por los principios bajo cuyo

(1) Los comisionados son el baron de Pasquier, canceller de Francia, presidente del tribunal; el duque de Cazés; el conde de Bastard; Barthe; Merilhou, y el baron de Daunant, comisionado por el presidente.

nombre se ha hecho, es de una naturaleza tal, que no puede menos de excitar la indignacion de todos los buenos ciudadanos.

Con efecto, no es posible ver en la revolucion que acabamos de presenciar, y de la que han resultado tantas victimas, una reunion tan casual y momentánea de algunos centenares de malhechores entregándose al asesinato y al pillaje tan solo por el deseo de saciar deseos particulares de venganza y de codicia: todo rechaza semejante explicacion: los mismos acusados se defienden unos á otros, y acordes en este punto con sus instrucciones, miran las jornadas del 12 y 13 de Mayo de 1839 como continuacion de las jornadas mas lamentables todavia de Abril de 1834, de que se dicen los ejecutores.

Todos los documentos de la historia judicial de los cinco años que median desde Abril de 1834 á Mayo de 1839 se reunen para establecer la verdad desconsoladora de que las pasiones anárquicas, vencidas en 1834, no han abandonado desde aquella época sus criminales intentos de hostilizar á la Constitucion y de turbar el reposo del pais. No pretendemos aqui establecer una injusta responsabilidad solidaria entre actos de una criminalidad desigual; pero cuando un partido llega á declararse enemigo del Gobierno establecido; cuando los hombres llegan á ponerse de acuerdo para llevar á cabo sus intentos de destruccion, le es permitido al pais que se defiende indagar por el mismo medio todos los actos que deben conducir á un mismo resultado, y mirar con igual desconfianza á los que han aconsejado el crimen y á los que lo han perpetrado.

No es fácil tarea explicar los motivos secretos que mueven á cada uno de los individuos que componen un partido, ni fijar con precision el grado de violencia y de perversidad de las pasiones que á cada uno de ellos agitan; pero cuando este partido se ha dedicado á destruir el orden establecido, todos los medios de destruccion empleados sucesiva ó simultáneamente por los hombres de este partido, indican que si no son la obra de todos, son por lo menos producto de las mismas pasiones.

Asi es que en el intervalo de las maquinaciones de Abril de 1834 á la revolucion de Mayo de 1839, hemos visto el diabólico atentado de Fieschi que llenó de asombro al mundo en el momento mismo en que estábais juzgando á los acusados de Abril, la tentativa de Alibau el año siguiente de 1836, la de Meunier y lo sucedido en Estrasburgo en 1837. A vista de esto se diria que entraba en los designios de la Providencia advertir cada uno al Gobierno con un nuevo hecho de que los enemigos del orden constitucional no duermen, y que la vigilancia que conserva debe ser igual á la actividad que ataca.

En medio de estos hechos dolorosos, cuya renovacion casi anual es digna de la atencion mas seria, se dió el gran paso de la amnistía, paso glorioso que ha podido hacer algunos ingratos, pero del que el poder no debe arrepentirse, porque ha mostrado que el Gobierno de Julio podia reunir á la fuerza que sabe vencer, la magnanimidad que perdona.

El partido anárquico al cual debia creerse desalentado por su derrota de Abril de 1834, no ha cesado desde este tiempo de trabajar un solo instante en su obra de destruccion. La nueva ley sobre las asociaciones (10 de Abril de 1834), lejos de extinguir las sociedades secretas, dió á conocer á los facciosos la necesidad de disminuir el número de los adeptos de que se componia cada congregacion; pero el número de estas ha aumentado; las relaciones gerárquicas que unen las unas á las otras se han complicado; el velo que ocultaba á los agentes inferiores el nombre de los supremos directores, se ha hecho mas difícil de levantar; el ojo vigilante de la ley encuentra ya mas obstáculos; las doctrinas de que se hace profesion en estas reuniones tenebrosas han redoblado sus máximas perversas, y las pasiones que los agitan han adquirido mayor violencia, en razon del misterio con que han creído ocultarlas.

Las oficinas del tribunal ofrecen demasiadas pruebas de tan triste verdad. Sin hacer mérito de los procesos que desde 1834 atestiguan de una manera indudable la existencia de las sociedades secretas y su influencia sobre nuestra tranquilidad interior, me limitaré á citar tres hechos judiciales, cuyo íntimo enlace con el proceso actual debe sorprenderos tanto, cuanto que dos de estos hechos, los procesos de las pólvoras, contienen en su misma creacion medios de ejecucion para la revuelta que se proyectaba; y que el otro, la publicacion del *Monitor republicano* y el *Hombre libre*, tenia por objeto predisponer los ánimos á la toma de armas que se preparaba. Si veis que vuelven á aparecer en el proceso de la revolucion de Mayo muchas de las personas que figuraban en los sucesos anteriores, deducireis sin dificultad que los que han dirigido y ejecutado la insurreccion habian preparado de antemano los medios de ejecutarla.

Antes de entrar á exponer los hechos que el deber me impone someter á vuestro conocimiento, me será permitido llamar vuestra atencion acerca de los caracteres que distinguen á la última insurreccion de todas las precedentes tentativas de los partidarios de la anarquía.

Todavía no habéis olvidado el proceso de Abril de 1834. El objeto de los movimientos de aquella época no estaba claramente definido sino bajo un concepto, cual era el del restablecimiento de un Gobierno republicano; pero por los documentos unidos al proceso de Abril se ve que los conspiradores estaban muy distantes de ponerse de acuerdo sobre la naturaleza del

Gobierno, al cual todos querían aplicar la denominación de República. Se observa que sobre este punto estaban los ánimos fuertemente divididos. El sistema federal, la constitución directorial, la forma consular y otros planes políticos más ó menos claramente formulados dividían las opiniones de los conspiradores. La idea de la Constitución de 1857 que algunos habían manifestado con timidez, y que había prevalecido en el Comité director de la sociedad de los Derechos del Hombre, fue desde luego rechazada por las masas, considerándola como un sueño imposible, cuya sola indicación habría bastado para desacreditar un partido.

Puesto que es preciso que la Francia sepa el porvenir que la reservan los enemigos de su reposo, y que las ideas, como ellos dicen, marchan, debemos decir que lo que querían los republicanos de 1854 no satisface hoy á los revolucionarios: no se trata ya del año VIII ni del año III; se quiere que la Francia retrograde á 1795, para encontrar esa perfecta igualdad que tanto se codicia; instituir otros hombres á los que hoy gobiernan es para ellos una empresa mezquina; es preciso que el poder pase á las clases que nada poseen, porque en esta, según ellos, tiene su asiento la virtud. Se fija á los caudales un máximo, del cual no deberán exceder; y no tan solo se designa á la clase de propietarios de bienes raíces como opresores feudales, sino también á los capitalistas, comerciantes y fabricantes se les asocia á la misma proscripción bajo el nombre de explotadores, no encontrando términos para excitar contra ellos el odio de los explotados, es decir, el odio de aquellos á quienes alimentan.

Ya veis, señores, que no se trata solamente de una revolución política, sino de una revolución social; es menester examinar la propiedad, modificarla, trasladarla; es la conspiración de Baboef (1), la que del estado de un proyecto insensato quiere llevarse á sangrienta ejecución. Los agentes destinados á realizar estos sueños incendiarios, se han adherido maravillosamente al objeto antisocial que se proponía; simples jornaleros, criados de servicio, jóvenes apenas entrados en la adolescencia, y algunos estudiantes impacientes por sustraerse á la autoridad paterna; he aquí los auxiliares llamados á concurrir á la grande obra de la demolición. Se ha recordado las necesidades de los unos, se ha abusado de la credulidad de los otros; quiméricas esperanzas de fortuna y de grandeza se han presentado como un cebo á jóvenes y ardientes ambiciones, y este ejército desordenado ha sido organizado y escogido de tal manera, que si hubiese triunfado por un momento, ningún grito salido de sus filas hubiera podido reclamar la conservación de ninguna reliquia del orden social trastornado. No es, pues, este un complot formado por resentimientos políticos, porque ninguno de los agitadores había perdido nada ni tenía que perder nada; ninguno de ellos tenía que hacer más que conquistar.

El aspecto de la ciudad de París en el momento de estallar la revolución, no era el de una ciudad agitada por las pasiones políticas; sino el de una ciudad sorprendida por una banda de malhechores arrojados. En Junio de 1852 las masas de las poblaciones seducidas tomaron parte en la revuelta; en Abril de 1854 los conspiradores encontraron á las masas sordas á sus excitaciones; y en Mayo de 1859 los facciosos casi se han encontrado solos. Sus filas no se han aumentado, y el número de los agresores de esta época comparado con los de Abril de 1854, debe demostrar á los enemigos del orden público que sus fuerzas disminuyen, que sus filas se aclaran, que no encuentran simpatía alguna, y que un valor ciego dirigido á un fin criminal no es una virtud.

#### HECHOS GENERALES.

##### Elaboración de pólvoras.

Para ejecutar el ataque á mano armada que se meditaba contra el orden público, se necesitaban medios; esto es, armas y municiones, y por eso la fabricación de las pólvoras había llegado á ser el objeto más principal de las sociedades secretas después que abortó el complot de Abril de 1854. Este hecho, judicialmente comprobado, es la prueba más evidente de la larga premeditación del complot de Mayo de 1859. Los primeros descubrimientos respecto de este hecho traen su fecha de 1855, época en que el tribunal de la Cámara de los Pares estaba entendiendo en el proceso de Abril.

Una carta dirigida á uno de los acusados en este asunto, fue aprehendida en Santa Pelagia en el momento en que el Sr. Spirat, portero de estrados del tribunal que había ido á visitar al Sr. Hubin de Guer, trataba de entregársela. Al principio se leía esta frase: *Lepell.....* Hé aquí algunos párrafos de ella.

Espere nos todavía algunos meses, y veremos á esos furibundos detenerse á vista del precipicio que ellos mismos se han abierto. Para entonces estallará el trueno, y la monarquía habrá vivido.... Desde la ley infernal (la de 10 de Abril de 1854 sobre las asociaciones) se observa una sed de unidad: los patriotas se buscan, hablan de sus padecimientos, de sus esperanzas, y todos tienen confianza en el porvenir: gran número de ellos están dispuestos á comprar armas....

En todas las sociedades se hacen proposiciones.... el amigo S te enterará más por extenso. Ha habido muchas entrevistas, y como en nuestras reuniones de costumbre (*nihil*). En fin los amigos acaban de constituirse. Gui.... ha aceptado. Se compone (el com....) de S.... B. de P. L. y G. Todos cuatro están dispuestos á marchar decididamente....

Tratan de esparcir proclamas; concluir el manifiesto. Hemos dado á nuestros amigos plenos poderes acerca de la asociación parisiense... Desde mi salida estoy plenamente convencido de la necesidad de hacer esta concesión.

R.... y L.... quieren partir para su destino; P. L. los tenían bajo llave, y asistían á la reunión en nombre suyo. Francisco ha llegado á su destino....

En punto á la cuestión departamental y extranjera, no puede resolverse definitivamente hasta nuestra llegada al C. C. de la S. No pudiendo permanecer aquí por más tiempo, voy á trasladarme allí sin tardanza. Serviremos de mediadores para la Francia, y por el órgano de C. C. emprenderemos las afiliaciones que ya son conocidas.

En punto á la cuestión Ly..., yo espero llevar la ventaja al C. C. de S. S. La conducta de los *asfex* de París le obligará á aceptar la filiación.

(1) Juzgado por el alto tribunal de Vendome el 7 de febrero (Abril) año V de la República.

Alpin ha marchado. Voy á reunirme con él. Desde nuestra última entrevista no he podido adquirir noticias suyas. Marcha francamente. (S. S.)

Sp. hará llegar á tus manos las cartas, y cuidará de enviarnos las tuyas....

No dejes de recomendar fuertemente á Pruvost que ponga en relaciones á sus gentes con Sp.... Debe establecer conocimiento con Caillé; en una palabra, es preciso que haga todo lo posible porque lleguen á comunicarse.

Avístate á menudo con Rec.... Conviene saber lo que piensa y lo que hacen. La familia llegará hasta donde nosotros queramos. Es llegado el momento. Estos señores están asombrados al ver nuestra perseverancia; nunca podían imaginar que del fondo de una prisión pudiésemos, á pesar de la falta comun.... organizar....

Hasta la vista: la salida de la prisión ó el cañon nos reunirá.

Habiendo despertado este documento la atención de la autoridad, se instruyó una sumaria y se descubrió que la carta era de un tal Crevat, uno de los acusados de Abril, fugado en aquella época de Sta. Pelagia, preso después y condenado por el tribunal de los Pares á cinco años de prisión. No creyendo que este asunto tenía conexión alguna con el complot de Abril, el Presidente del tribunal de la Cámara de los Pares lo remitió á quien por derecho correspondía entender en él por decreto de 10 de Febrero de 1855.

##### Declaraciones del sentenciado Pepin.

Por otra parte, Pepin, condenado en 15 de Febrero de 1856 á la pena capital como cómplice de Fieschi, hizo el día antes de su muerte al Presidente del tribunal de la Cámara de los Pares revelaciones muy importantes. Dijo existía una nueva sociedad secreta formada después de la ley de 10 de Abril de 1854 acerca de las asociaciones; descubrió el nombre del que le había iniciado en ella, y el objeto de la asociación que era el de trastornar el Gobierno, añadiendo: "en ella se jura odio á la monarquía; yo juzgo el peligro que su existencia puede traer á las personas importantes que forman parte de esta monarquía, y digo importantes por sus talentos. Me han dicho que Blanqui, el joven, y Laponneraye pertenecían á la sociedad, pero yo nunca los he visto en ella." Dijo también que había sido recibido en ella por solas dos personas, la que presentaba y la que recibía, y que había sabido se trató antes de su recepción de formar una sociedad que debía denominarse el batallón revolucionario.

La gravedad y los términos en que estaba concebida esta declaración imponían el deber de hacer escrupulosas averiguaciones, lo cual tuvo efecto; pero en 21 de Febrero de 1856 creyó oportuno el presidente del tribunal de los Pares inhibirse del conocimiento de la averiguación comenzada, remitiéndola á los tribunales ordinarios.

En 24 de Febrero el procurador del Rey pidió se uniesen las nuevas diligencias á las ya empezadas por consecuencia de la carta aprehendida en Santa Pelagia. Empezóse un procedimiento más extenso y en mayor graduación contra las sociedades secretas, siempre reprimidas y siempre renaciendo, y cuya influencia siempre se deja sentir en cuantas turbulencias agitan al país.

Adoptáronse pues medidas de vigilancia contra las personas marcadas de tener parte en ellas.

##### Aprehension de pólvora calle de la Oursine.

En 8 de Marzo de 1856, sabedora la autoridad de que existía una fábrica clandestina de pólvora con un fin político, dispuso se registrase un edificio aislado sito en la calle de la Oursine, núm. 115, y fueron hallados en fraganti cinco personas, á saber: Beaufour, Robert, Robier, Canard y Daviat: los tres últimos alumnos de la cátedra de Derecho.

El local en donde estaba el obrador oculto, había sido alquilado desde 12 de Febrero anterior por Beaufour en 500 francos al año: había en él todos los utensilios necesarios para esta clase de fabricación: tamices, enjugadores, morteros con sus pilones y gran cantidad de carbon para hacer pólvora; carbon de piedra para secarla, salitre, nitro, pólvora desgranada, pólvora completamente elaborada y otra que todavía no había pasado por todos los grados de la elaboración. Se fabricaba de muchas calidades; había una que se asemejaba á la que sirve para cazar, y las demás se asemejaban á la de munición: 30 libras de esta última clase estaban empaquetadas en un canasto y prontas á salir del obrador.

Beaufour, uno de los arrestados, era un antiguo sectario de la doctrina de San Simon, perseguido anteriormente por sospechas de pertenecer á una sociedad secreta llamada de la Comunidad. Estaba entonces reducido al último extremo de miseria.

Adriano Roberto, otro discípulo de San Simon, había sido preso cuatro veces por asuntos políticos, á saber: en 1851 por los alborotos; en 1852 por la revolución de Junio; dos veces por vender á gritos el *buen sentido*, y además la quinta por robo. Roberto trabajaba en casa del carpintero que había construido el modelo de la máquina para Fieschi, en la que trabajó él mismo; y más adelante, las herramientas de que se sirvió en aquella ocasión, sirvieron para acomodar el local de la calle de la Oursine para la fabricación de la pólvora. Estas herramientas fueron aprehendidas por la justicia.

Inútil sería recordar hoy los diferentes grados de participación de cada uno de los acusados del delito de que se trata, así como el sistema de defensa adoptado por todos y cada uno en particular. Sin embargo debe tenerse presente que ninguno de los acusados ha sabido explicar la procedencia de las cantidades empleadas en la fabricación de la pólvora, ni la distribución que se hacía de ella á medida que se iba extrayendo del obrador. Exigía el interés público que se aclarase este misterio, y que se descubriese á los que sostenían esta empresa y se apoderaban de la pólvora elaborada. La imposibilidad de atribuir á esta operación un objeto mercantil, y los antecedentes de los que habían sido sorprendidos *in fraganti*, desde luego indicaban la existencia de las sociedades secretas designadas por Pepin, las cuales formadas con el fin de destruir el Gobierno, debían tratar de proporcionarse con antelación los medios para conseguir tan culpable objeto.

Sin hacer mención de algunos individuos, respecto de los cuales las averiguaciones no han producido ningún resultado, bastará decir que Blanqui y Barbés, indicados como cómplices

en la fabricación de la pólvora, fueron ambos arrestados en la misma casa de Barbés tres días después del descubrimiento hecho en la calle de la Oursine. Los dos habían figurado como defensores de los acusados en el proceso de Abril, y los dos estaban indicados como gefes de las nuevas sociedades secretas. Blanqui había abandonado su domicilio, en el que dejó á su esposa y su hijo de tierna edad; Barbés, que vivía de huésped en una fonda, le había dado un asilo, y dividía con él su lecho, prueba inequívoca de la más estrecha intimidad y del interés que ponía Barbés en sustraer á Blanqui de las indagaciones de la justicia.

En el acto de ser presos Barbés y Blanqui hicieron de cierto los mayores esfuerzos para destruir los papeles que llevaba Blanqui consigo, y que debían ser de la mayor importancia, atendido los medios empleados para destruirlos. En la habitación de Barbés se aprehendieron 12 moldes para hacer cartuchos, y una cartera que contenía porción de listas con nombres clasificados en diversos órdenes, de la pertenencia de Eugenio Lamieusens, cursante de medicina, y que en la instrucción del proceso hace un papel importante en la elaboración de las pólvoras.

Las notas que en vano intentó Blanqui destruir eran 31, cortadas en pequeñas dimensiones, y casi todas escritas por ambos lados; las más con ciertas señas, y las otras con simples anotaciones. A la cabeza de una gran porción de estas listas se lee un nombre propio; por ejemplo, Robier, Palanchon, Rainsant, Herst, y en seguida cinco ó seis nombres, todos conocidos del que figura en la cabeza de la lista: así es que el nombre de Canard se encuentra junto al de Robier, su compatriota. En otras, al lado de los nombres, hay ciertas frases que deben llamar la atención.

Casio. — 1 fusil.

N. cuatro fus. 4 lanz. 4 pistolas.

N. viene de Roule, le recibirá Barbés.

Palanchon por Barbés.

Mousse recibido por Palanchon.

Priot y su pólvora, la pólvora de Lalot.

Un alumno de la escuela de estado mayor por Palanchon.

Lisboa, calle Albony, núm. 14. — 500 cartuchos.

Pellier.....} Leboeuf.

Paqueret.} Leboeuf.

Ver Lyon? Un soldado del 20 hará recibir á su oficial.

Es evidente que estas notas se referían á una sociedad secreta; que en ellas se indicaban las entradas en la sociedad, y servían de memorandum al efecto. No era posible ninguna otra interpretación; además ellas confirmaban en parte las revelaciones de Pepin acerca de que Blanqui el joven estaba afiliado en las sociedades ilícitas formadas después de la ley de 10 de Abril de 1854.

Interrogado Blanqui sobre el particular, guardó desde el principio el silencio más obstinado.

Se hicieron pesquisas en las casas de las personas designadas en las listas. El dueño de la cartera encontrada en casa de Barbés era, como se ha dicho, Lamieusens, que ya había figurado en la sociedad de los Derechos del hombre como gefe de la sección denominada Robespierre. Después de sus perseverantes negativas, al fin sus disposiciones han proporcionado una prueba perentoria, aunque indirecta, pues declaró su íntima amistad con Barbés, quien por su parte negó obstinadamente sus relaciones con Lamieusens.

##### Cartera de Lamieusens.

Contenía cinco pequeñas listas de nombres que indudablemente eran los de los individuos de una sociedad secreta. En la primera se leían después de los números de orden 187 nombres que al parecer eran los de otros tantos inscritos. La segunda presentaba la misma serie de números con nombres convencionales, que son necesariamente bajo los cuales los nombres inscritos en la primera lista eran conocidos en la sociedad.

Beaufour, uno de los individuos aprehendidos *in fraganti* en la fábrica de la pólvora, figura en la primera lista con el núm. 126, y con igual número en la segunda bajo el nombre de Verner Robert. Asimismo figura en las listas bajo el número 135: en la segunda se llama Laharpe.

La tercera lista es al parecer la distribución de cierto número de afiliados en secciones ó en familias, bajo sus nombres convencionales. Laharpe se halla en la sección décima.

La cuarta nota es como una indicación de las personas que deben ser recibidas en la sociedad. Llama muy particularmente la indicación siguiente:

Golas.....} Beaufour,

Tampurci.} Beaufour,

y al dorso se encuentran las mismas indicaciones, con la sola diferencia de que el nombre de Beaufour está reemplazado por el convencional de Verner, lo que denota que la segunda lista es una repetición de la primera, con la diferencia de que los nombres convencionales están sustituidos en ella á los verdaderos.

La quinta lista ha sido reconocida estar escrita por un lado por Blanqui, y al dorso por Lamieusens. En la plana principal los nombres de Golas y de Tampurci están unidos al de Beaufour; lo que prueba que todas estas listas pertenecen á la misma asociación que las aprehendidas á Blanqui, en las cuales se leen los mismos nombres.

La circunstancia de estar escritos por Blanqui los nombres de Roberto y de Beaufour indicaba que Blanqui conocía á los principales acusados en la fabricación de la pólvora de la calle de Oursine, lo que al fin resultó hasta la evidencia de la instrucción subsiguiente. También se observó que en la lista de Blanqui figuran los nombres de Robier y de Canard, igualmente aprehendidos *in fraganti* en la calle de Oursine. La explicación dada por este consiste en decir que aquellos nombres eran los de los suscriptores á un periódico que había publicado bajo el nombre del *Libertador*, periódico cuyas doctrinas eran altamente republicanas, y que dejó de publicarse por sentencia judicial. Así pues era evidente que la fabricación de la pólvora era obra de una asociación secreta, y que esta asociación se proponía destruir el Gobierno constitucional.

##### Entrada en una sociedad secreta. — Interrogatorio.

La cláusula primera y principal de esta asociación es de que nada subsista escrito, con lo cual queda explicado en lo que consiste el que sean tan raras las pruebas, pues las pocas que se poseen son debidas á la casualidad.

Durante la instrucción del proceso de las pólvoras de la calle de Oursine, y el 15 de Marzo de 1856, la autoridad administrativa remitió á la judicial un documento que en sustancia no era otra cosa que un formulario en preguntas y respuestas para la entrada de los adeptos en una sociedad secreta, que era la de las familias. Pasado algun tiempo, y en el mismo año de 1856, se aprehendió igual documento impreso en casa de Fayar con motivo del proceso instruido sobre la pólvora aprehendida en la calle del Delfinado. En Carcasona se aprehendió en 1858 en casa de Alberny el mismo formulario escrito por mano de Barbés, y vuelto á aprehender en Junio de 1858 impreso en casa de Nougés.

La identidad de estos cuatro documentos, salvas algunas ligeras diferencias, está comprobada. Su concordancia con los papeles contenidos en la cartera de Lamieusens, y con los aprehendidos á Blanqui y á Barbés, llama la atención sobremanera. Hé aqui los trozos mas notables:

Se introduce al aspirante con los ojos vendados, y se le recibe el siguiente juramento: "Juro guardar el mas profundo silencio acerca de cuanto va á pasar en este recinto."

En seguida el Presidente le hace las preguntas que van á leerse, á las cuales debe contestar segun el texto que tambien se cita:

1.º ¿Qué juicio formas del Gobierno actual? — Que es un traidor al pueblo y al país.

2.º ¿Cuál es el interés con que obra? — Con el de sostener un corto número de privilegiados.

3.º ¿Quiénes son hoy los aristócratas? — Los hombres acaudalados, los banqueros, los proveedores, monopolistas, grandes propietarios, agiotistas, y finalmente los explotadores que alimentan y engordan con la sangre del pueblo.

4.º ¿En virtud de qué derecho gobiernan? — En virtud del derecho de la fuerza.

5.º ¿Cuál es el vicio que mas domina en la sociedad? — El egoísmo.

6.º ¿Quién ocupa el lugar del honor, de la probidad y de la virtud? — El dinero.

7.º ¿Quién es el hombre mas estimado en el mundo? — El rico y el poderoso.

8.º ¿Quién es el perseguido, menospreciado y puesto fuera de la ley? — El pobre y el débil.

9.º ¿Qué juicio has formado del derecho de concesion de privilegios, del impuesto sobre la sal y sobre las bebidas? — Que son odiosos, destinados á esprimir la sustancia del pueblo, y en beneficio del rico.

10. ¿Qué es el pueblo? — El conjunto de los hombres que trabajan.

11. ¿Cómo le tratan las leyes? — Como esclavo.

12. ¿Qué suerte le cabe al proletario en el gobierno del rico? — La de un siervo y un negro; su vida es un tejido de miserias, de trabajos y de sufrimientos.

13. ¿Cuál es el principio que debe servir de base á una sociedad regularmente organizada? El de la igualdad.

14. ¿Cuáles deben ser los derechos del ciudadano en un país bien gobernado? — El derecho de existencia, el de instrucción gratuita, el de participacion en el gobierno: sus deberes son: adhesión á sacrificarse por la sociedad, y fraternidad para con sus conciudadanos.

15. ¿Conviene hacer una revolucion política, ó social? — Una revolucion social. — El ciudadano que se ha franqueado contigo, ¿te ha hablado del objeto á que se dirigen nuestros trabajos? Este objeto debes preverlo por las preguntas que te se han hecho, y vamos á explicártelo en breves razones.

Nosotros nos hemos asociado para luchar con mejor éxito contra la tiranía de los opresores de nuestro país, cuya política está reducida á mantener al pueblo en la ignorancia y en el aislamiento; por consiguiente, nuestra política debe dirigirse á difundir las luces y á reunir las fuerzas del pueblo bajo de un solo lazo. Nuestros tiranos han proscrito la prensa y las asociaciones; por lo tanto, estamos en el deber de asociarnos con mayor perseverancia que nunca, y suplir á la prensa con la propaganda de viva voz, porque debes conocer muy bien que las armas de que los opresores nos privan, son las que mas temor les infunden, y las de que con mayor empeño debemos nosotros hacer uso. La misión de cada individuo está reducida á esparcir por todos cuantos medios esten á su alcance las ideas republicanas; en una palabra, de emplear una propaganda activa y eficaz. ¿Prometes para esto reunir tus esfuerzos á los nuestros?

En su día, cuando llegue la hora empuñaremos las armas para derrocar un Gobierno traidor á la patria. ¿Serás nuestro en este día? [Reflexionalo bien: la empresa es peligrosa; nuestros enemigos son poderosos; tienen á su disposición un ejército, tesoros, el apoyo de los Reyes extranjeros; reinan por medio del terror. Nosotros, pobres proletarios, no contamos con otros auxilios que con nuestro valor y nuestro legítimo derecho. ¿Te encuentras con ánimo para hacer frente al peligro?]

Cuando la señal del combate haya sonado, ¿estás decidido á morir con las armas en la mano por la causa de la humanidad?

¡Ciudadano, levántate! Escucha el juramento que debes prestar: "Juro no revelar á nadie, ni aun á mis mas cercanos parientes, cuanto se hable y acuerde entre nosotros: juro obediencia á las leyes de la asociación, perseguir con mi odio y mi venganza á los traidores que se introduzcan entre nuestras filas, como tambien sacrificar mi libertad y mi vida por el triunfo de nuestra santa causa." Ciudadano, nosotros te reconocemos individuo de nuestra asociación; toma asiento.

¿Tienes armas y municiones? Cada individuo á su entrada en la asociación contribuye con una cantidad de pólvora proporcionada á sus haberes, un cuarteron por lo menos. Además, debe adquirir para sí dos libras: nada hay escrito en la asociación, en la que serás conocido por el nombre de guerra que eligas. En caso de ser preso no conviene responder al juez de la instrucción. La junta directiva está incógnita; pero el día del combate tiene obligacion de darse á conocer. Está expresamente prohibido bajar á la plaza pública si la junta directiva no se pone al frente de la asociación. Durante el combate los individuos deben obedecer á sus gefes, siguiendo en un todo el rigor de la disciplina militar. Si sabes de algunos ciudadanos bastante discretos que puedan ser admitidos entre nosotros, nos los presentará: todo ciudadano que reúne discrecion y buenos deseos, merece ocupar un puesto en nuestras filas, sea el que quiera su grado de instrucción. La sociedad completa su educacion política.

Si alguna cosa pudiera aumentar la gravedad de este documento no podia ser otra que la aprehension de los papeles del Sr. Barbés, no en el domicilio donde fue arrestado con Blanqui, sino en un paraje secreto en donde habitaba el 28 de Julio de 1855, y en el que se mantuvo en el mismo día. Es preciso decir que no eran motivos políticos los que le obligaban á vivir de oculto en aquella época. En dicho domicilio donde residia el 28 de Julio, se ha encontrado el documento siguiente que él mismo ha reconocido estar escrito todo de su puño.

¡Ciudadanos!  
El tirano no existe: el rayo del pueblo le ha herido. Exterminemos ahora la tiranía. ¡Ciudadanos! llegó el gran día, el día de la venganza, el de la emancipacion del pueblo, y para realizarlo no necesitamos mas que la voluntad: ¿nos faltaria el valor? A las armas, á las armas; sepan todos los hijos de la patria que hoy es preciso pagar la deuda á su país.

Es esto, como pretende Barbés, un delirio, un sueño trasladado al papel, ó mas bien no es una prueba de que todos los cómplices de Fieschi no han comparecido ante el tribunal de los Pares, y que los hijos de tan terrible acontecimiento no fueron aprehendidos por la justicia?

Otro documento del mismo acusado escrito bajo la misma inspiracion ha sido descubierto en el propio sitio: dicho documento termina con esta frase que se tendria por escrita en las épocas mas atroces de 1793.

Pueblo!... afuera toda compasion; desnuda tus brazos, é introducelos en las entrañas de tus verdugos!...

Plan de organizacion de la sociedad de las familias.

Finalmente, se han encontrado dos documentos en poder del Sr. Barbés: uno contiene el orden del día fecha en Mayo de 1855 en las sociedades secretas, cuando ya habia un año que estaban disueltas por la ley, y dirigida á contener el ardor de los afiliados, cuando el tribunal de los Pares estaba instruyendo el proceso de Abril: el otro es un plan de organizacion de la sociedad de las familias. A la verdad á la cabeza del último artículo se encuentra escrito 1855, lo cual pareceria que era la fecha del escrito: leyéndolo se inferirá si las reglas que en él se establecen para las sociedades son mas bien aplicables á las actuales que á las que existian en 1855, y que no estando prohibidas por una ley especial, eran públicas y marchaban sin rebozo hácia el fin que se habian propuesto.

El documento está concebido en estos términos:

Cada fraccion de la sociedad se llama familia.  
Cada familia se compone de cinco iniciados que se reunirán dos veces al mes presididos por un gefe nombrado por el centro. Para ser admitidos en ella, es menester ser mayor de 25 años, gozar de una buena reputacion, ser de conducta arreglada, justificar tener medios de subsistencia, y estar dotado de una discrecion á toda prueba.

Las proposiciones se hacen en el seno de la familia que discutirá el mérito del candidato, y puede admitirle ó no.

Los nombres, estado y habitacion del candidato se enviarán inmediatamente al centro, para que se tomen los mas escrupulosos informes sobre la moralidad, sobriedad, discrecion y energia del propuesto. Antes de dirigir estas noticias al gefe de la familia, no debe hacerse proposicion alguna. Si las proposiciones son admitidas, el padrino debe entregar al candidato una serie de preguntas á las cuales debe responder antes de ser recibido. Las admisiones se hacen con los ojos vendados por el gefe de la familia y sin otra asistencia que la del que presenta al candidato.

El gefe de familia nunca debe olvidar de decir al que entra en ella, que nada de cuanto se hace en la sociedad subsiste, que es imposible que la policia descubra nada, y que por consecuencia no debe prestar ninguna declaracion ante la justicia, so pena de ser tenido por un traidor y castigado como tal.

Se debe dar á entender al admitido lo importante que es entrar en la Guardia nacional. Se deben fijar cuestiones sobre armamento y municiones. Los trabajos estarán dirigidos por el gefe de la familia, quien á la apertura de las sesiones dará cuenta de la sesion anterior. Los trabajos terminarán con las proposiciones, presentaciones y percibo de cotizacion.

Con solo una rápida ojeada á cuanto acaba de referirse, no puede dejar de notarse cuán exacta es la conducta de los inculcados con el sistema de organizacion que acaba de citarse y con las reglas trazadas á los iniciados al tiempo de su admision.

Por eso se encarga á los asociados que tomen nombres supuestos, y en los papeles aprehendidos á Lamieusens se leen los sobrenombres de los individuos, su distribucion en secciones ó familias de cinco á seis personas cada una, y á Blanqui tambien se le han aprehendido una gran porcion de listas con cinco ó seis nombres.

Por eso tambien exigen los estatutos que los asociados se provean de pólvora y armas, y con efecto en casa de muchos de ellos se han encontrado en gran número. En casa de Barbés se ha hallado un cuarteron segun los estatutos, y han sido presos *in fraganti* individuos de la sociedad ocupados en la fabricacion de la pólvora.

Ademas se prohíbe á los asociados contestar á los magistrados instructores, y cuando los gefes de la sociedad son presos, tienen gran cuidado de someterse á esta prescripcion. Asi es, que cuando Blanqui y Lamieusens han consentido en responder, no han firmado las deposiciones: del mismo modo ha obrado Barbés cuando le ha parecido debia decir algunas palabras.

Estas conexiones son de un grande interes en cuanto á que por ellas se prueba que la inculpacion era cierta cuando se reconocia á los individuos perseguidos de formar parte de la sociedad de las Familias, cuyas reglas de organizacion se han encontrado en casa de Blanqui, y las planchas ó parte de ellas en casa del mismo Blanqui y de Lamieusens. Se han cogido en la mayor parte de las casas de los acusados paquetes de cartuchos, que segun el reconocimiento hecho no se han fabricado en los arsenales; y ademas fusiles, pistolas, sables, espadas, siéndoles imposible justificar la posesion de estos diversos objetos. La posesion de estas armas es un acto de obediencia á los estatutos de la sociedad. (Se continuará.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Habana 19 de Abril.

Entre las funciones dispuestas para celebrar la solemne instalacion de la audiencia pretorial de la siempre fiel ciudad de

la Habana, merece la preferencia en nuestro concepto una mascarada prevenida por unánime voto de los procuradores de aquella, y por cierto que fue cosa digna del objeto á que se destinó.

Constaba la mascarada de una comparsa de indios y españoles á la antigua: de otra de gallegos, de aragoneses, maragatos y salamanquinos. Se formó en el teatro principal, desde donde se dirigió por la calle de los Oficios al palacio del Excelentísimo Sr. capitán general en medio de un numeroso concurso. Rompian la marcha cuatro caballeros á la antigua española, y la cerraba un carro triunfal, donde se veía á una preciosa niña representando á Astrea. Iban entonando preciosas tocatas varias músicas, entre las que se contaba la del regimiento de Galicia. Llegado que hubieron todos al palacio recitó la niña una poesia dedicada al Excmo. Sr. capitán general, y despues de cumplimentado S. E. por los procuradores, autores de esta fiesta, la comparsa de indios y españoles ejecutó un lindo baile que mereció la aprobacion de todos los concurrentes, quienes vieron sucesivamente en infinitos giros y diversas mudanzas que hicieron aquellos, aclamados los caros objetos de Isabel II, de su augusta Madre, del Excmo. Sr. capitán general, del Excmo. é Ilmo. Sr. regente, y por último del Real Acuerdo. Pero lo mas digno de atencion, lo que fue bastante á enternecer á los mas empedernidos corazones, y hacer verter lágrimas á los ojos mas indiferentes, fue ver el amor y cariño con que se abrazaban en uno de los pasajes del baile los indios y españoles, despues de haberles dado el ejemplo sus gefes.

Dirigióse en seguida la mascarada á casa del Sr. regente, y despues de recitar la niña otra composicion poética dedicada á S. E. I. subió la comparsa de aragoneses á la sala, donde bailó con maestría la linda jota, baile que gusta á cuantos le conocen, y que no pudo menos de agrandar sobremanera á S. E. I., como hijo de aquel país. Tambien bailaron allí los gallegos y los indios y españoles, pronunciando el cacique de los segundos una arenga en lenguaje indígena.

La mascarada continuó á la casa de varios magistrados, y por último se dirigió al teatro de Tacon, donde habia infinita concurrencia, y se completó la fiesta.

Todo ha sido júbilo y orden, todo alegría y tranquilidad: es proverbial la sensatez del pueblo habanero, y al decirlo así no queremos adularle, sino hacerle justicia.

A continuacion insertamos los versos que se dedicaron á cada uno de los personajes ilustres en cuyo obsequio se ordenó la mascarada.

A S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II.

OCTAVA.

Con sus naves cruzando el Océano  
Otra Isabel resplandeció en Castilla,  
Llenó de luz el suelo americano  
Y alzó del polvo la envidiada Antilla:  
Tú imitarás el genio sobrehumano,  
Que un tiempo honraba la española silla,  
Y darás, renovando su memoria,  
Lustre á la patria, y á la España gloria.

A S. M. la Reina Regente y Gobernadora Doña María Cristina de Borbon.

SONETO.

Angel de amor de la nacion hispana,  
Oye los votos que la patria envía;  
De la augusta Isabel los pasos guía,  
Madre inmortal y Reina soberana:  
Entre el horror de la discordia insana  
Gobernando la iberica monarquía,  
Tiendes la mano generosa y pia  
A Cuba fiel que te bendice ufana:  
Sobre siglos y siglos tu memoria  
Mas que en los troncos quedará esculpida  
Llena de luz y refulgente gloria;  
Que al erigir la pretorial audiencia,  
De varones tan íntegros servida,  
Viertes con la esperanza tu clemencia.

Al Excmo. Sr. presidente, gobernador y capitán general.

La plácida brisa de Cuba la bella  
En son armonioso tu cuna meció:  
En Cuba relumbra cual fúgida estrella,  
Cual rastro que deja la lumbre del sol.  
La airosa victoria laurel á tu frente  
Y glorias sin cuento ciñó veces mil.  
Y en crudos combates, en lucha ferviente  
Luciste brioso cual bravo adalid.  
No solo en el campo se obtienen las glorias,  
No solo en la espada reside la ley:  
Quien diestro gobierna consigue victorias;  
El justo y prudente merece un eden.  
Y tú lo mereces, que en Cuba la bella,  
Depuestas las armas, conquistas su amor,  
Y en ella relumbra cual fúgida estrella,  
Cual rastro que deja la lumbre del sol.  
Un nuevo camino de lustre y de gloria  
Te muestra el destino; prosiguele fiel:  
Y luego tu nombre pasando á la historia  
La espada de Témis traerá á la memoria  
Al par que de Marte florido el laurel.

Al Excmo. é Ilmo. Sr. regente de la Real audiencia pretorial de la Habana.

Salud y ventura del templo de Témis,  
Antorcha luciente, preciado blason;  
Salud y ventura benéfico el cielo  
Derrame en tu frente, preclaro varon:  
Costosa es la gloria, dificil la senda,  
Que pisan los hombres con tímido pie;  
Resuelta, constante por verte en su cumbre  
Mostrandote un cielo tus pasos guié:  
Y tú me atendiste: virtudes excelsas,  
Innata justicia miré siempre en tí,  
Y á nuevos afanes y á nuevos laureles  
Que adornen tus canas el paso te abrí.  
Cruzaste los mares, y en Cuba la fértil

Fijaste el asiento; resuena tu voz:  
Y al eco temblando la intriga y el dolo  
Al crimen horrendo le arrastran en pos.  
Prosigue, prosigue diciéndole al mundo  
Cual ya lo mostraste, rectísimo juez,  
Que el hombre que juzga, tener solo debe  
La mano en el pecho, la vista en la ley.

A los señores magistrados de la Real audiencia pretorial de la Habana.

OCTAVA.

La justa ley, que vuestro norte ha sido,  
Ante vosotros desplegó su manto:  
Así con firme paso habeis subido  
Al trono de su templo sacrosanto:  
Sereis constante apoyo al desvalido,  
Vuestra justicia acallará su llanto,  
Y al ver la edad futura vuestra historia  
En broces grabará vuestra memoria.

Traducción del discurso que en idioma indígena pronunció uno de los indios que formaban la comparsa, en la serenata dada al Excmo. Sr. Presidente y demás señores que componen la audiencia pretorial, por los procuradores de la misma.

Ciento veinte y seis mil trescientas ochenta veces ha venido para nosotros el rocío de la noche, desde aquel día en que los blancos enviados por Fernando é Isabel pisaron el país de Camagüey. Nuestras tribus se alarmaron al ruidoso estruendo de tan extraños huéspedes: Ornaí, Guaimaro, Magon, Cubanacán, Sabaneque y Hanabana á tan inaudita novedad hicieron marchar sus guerreros; pero los valientes Guama y Marien pronto guardaron sus hondas y sus flechas convencidos de que aquellos hombres raros los arrojaba el cielo para nuestro consuelo y provecho: fijaron los blancos su residencia en la tierra de Matabanó, y mas adelante por conveniencia vinieron á este abrigado puerto, donde Habaganex recibe los mensajeros de Isabel con júbilo y contento.

Debajo de una coposa ceiba fronteriza á la marina hacen sus primeras ceremonias de religion, y presentes los hijos de Guacanama y Guanacaje juran obediencia al brillante pendon de Castilla. Los naitanos españoles nos regalaban cibas y chuchúes, y hospedados como hermanos en los bohíos, les cedimos las hamacas; partimos con ellos nuestros mariscos, tortas y hutias, ofreciendo ante el cemi de la aventura ser fieles al poderoso Rey de la conquista. Jamas fuimos perjuros: paz, union, fraternidad, ha sido nuestra divisa, y con ella hemos sabido adquirir la opulencia y el esplendor que disfrutamos. Faltaba á nuestro bienestar un tribunal superior de justicia que de cerca nos oyes y consolase, y al instalarse hoy este santuario compuesto de tan dignos y beneméritos ministros, recibe, Habana, el galardón que mereces, y marca este día en tu historia como el mas grande y dichoso.

¡Dios, pues que somos felices, imploremos al misterioso genio de los bosques por la Reina nuestra Señora, por las autoridades que nos mandan, nunca olvidando que españoles y cubanos somos una misma cosa. (D. de la H.)

## MADRID 24 DE JUNIO.

MATRÍCULA DEL COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGIA DE SAN CARLOS.

### Alumnos médico-cirujanos.

Todos los que pretendan matricularse en la clase de tales deberán hacerlo desde 1.º de Julio hasta 30 de Setiembre inclusive, y al efecto lo solicitarán del Sr. director por medio de memorial en papel del sello 4.º, que presentarán en la secretaría, acompañado de su fe de bautismo, por lo que conste haber cumplido el interesado 15 años de edad, de un documento que acredite su buena vida y costumbres, y certificaciones de haber estudiado humanidades, lógica, matemáticas y física experimental, ganadas en años distintos; advirtiendo que no se admitirán certificaciones de cursos ganados en establecimientos particulares, si no se hubiesen antes incorporado en alguna universidad, conforme á la Real orden de 12 de Agosto de 1838.

Presentados dichos documentos, y previa la contestacion de las acordadas, se los admitirá al grado de bachiller en filosofía.

La certificacion de botánica, de que habla el reglamento, podrá presentarse al tiempo de solicitar la matrícula ó durante los dos primeros años de colegio.

Los extranjeros deberán traer documentos legalizados por el ministro ó cónsul español de su país.

Los grados de bachiller en filosofía recibidos en otra escuela autorizada para ello, serán incorporados en el colegio, con tal que se acredite haber estudiado las materias expresadas anteriormente.

Los cursantes de medicina de las universidades que hubiesen concluido en ellas las instituciones, podrán matricularse en el colegio para seguir los dos años solares de clínica, que empiezan precisamente en 1.º de Octubre, ó uno si hubieren seguido el otro en la universidad; advirtiendo que no se les incorporará menos de un año de clínica cursado sin interrupcion, ni el exceso de este término para continuar el segundo.

Los que matriculados en este concepto aspiren á recibirse de médico-cirujanos, podrán hacerlo estudiando las materias quirúrgicas en el tiempo que cursen la clínica y un año mas, segun la Real orden de 4 de Julio de 1836.

Los que siendo ya licenciados en medicina quisieren obtener el mismo título en cirugía, estudiarán en dos años las referidas materias quirúrgicas al tenor de lo dispuesto en la Real orden antes citada.

### Alumnos cirujanos de tercera clase.

Los que aspiren á ser cirujanos de tercera clase acompañarán á la solicitud los siguientes documentos legalizados competentemente: 1.º la fe de bautismo por la que se acredite haber

cumplido 15 años de edad: 2.º informacion de buena vida y costumbres: 3.º certificacion de saber leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética y la gramática castellana.

### Notas.

1.ª Si alguno por motivos legales no pudiese manifestar á tiempo los documentos que se exigen, se le concederá de prórroga el mes de Octubre, cualquiera que sea la clase en que trate de matricularse, con tal que haya presentado á lo menos la solicitud hasta el 30 de Setiembre; y si pasare el mes de prórroga sin haber completado el expediente, no quedará matriculado ni ganará curso por ningun pretexto.

2.ª Todos los alumnos de cualquiera clase que acaben de ser aprobados en un año y quieran cursar el siguiente, deberán presentar en la secretaría durante los primeros 15 días de Octubre la correspondiente papeleta que acredite haber pagado la matrícula, y los que no lo hicieren en dicho plazo se entiende que no tratan de seguir la carrera, y por consiguiente serán borrados de la matrícula. Lo mismo se hará con los que habiendo estado en las listas de cualquiera clase en el último curso le hubiesen perdido por reprobacion, por falta de asistencia ó por no haber pagado la matrícula. Los de primer año no la pagarán hasta tener completos sus expedientes.

3.ª Los que teniendo ganado uno ó mas años hubiesen interrumpido la carrera y quisieren incorporarse de nuevo para continuarla, deberán presentar un memorial antes del 1.º de Octubre, solicitando se les matricule en el curso que corresponda.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

NARCISO Manrique, escribano de S. M., notario de los reinos, del colegio de esta corte, y del número del crimen de los juzgados de primera instancia:

Doy fe: Que habiéndose celebrado en el día de ayer en la capilla de los estudios de San Isidro el jurado para calificar el artículo encerrado inserto en el periódico titulado *El Guirigay* del sábado 27 de Abril último, núm. 101, denunciado por el promotor fiscal licenciado D. Ramon Alonso de las Heras, y observadas todas las formalidades prescritas por la ley, declaró el jurado lo que á la letra dice así:

Reunidos los infrascritos jueces de hecho para calificar el artículo que con el título de encerrado se inserta en el número 101 del sábado 27 de Abril del presente año del periódico *El Guirigay*, cuyo artículo principia: "¿Quiénes son los ministros?" y concluye: "y de otros ministros iguales á estos", denunciado por el caballero promotor fiscal D. Ramon Alonso de las Heras en concepto de incitador á la desobediencia; despues de examinado detenidamente el mismo artículo, y de leídos los concernientes de la ley de libertad de imprenta, se procedió á la votacion en la forma que la misma ley previene, habiendo resultado absuelto por unanimidad, y lo firman en Madrid á 23 de Junio de 1839. Pedro Laplana. Manuel Medina. Honorato Du Blaiset. José Sirvent y Bonifacio. José María Erramusva. Marcos Gonzalez. Lucio de Olavieta. Manuel Cano. Victor Tomas Muro. Manuel Maria de Basualdo. Manuel de Villachica. Francisco del Yerro.

En seguida habiéndose publicado y leído por el Sr. juez de hecho D. Pedro Laplana el juicio, proveyó el Sr. juez de derecho D. Miguel María Duran el auto que dice así:

Auto. Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y declarado por los Sres. jueces de hecho absuelto por unanimidad al editor responsable D. Isidro Sanchez Caro, del artículo comunicado inserto en el periódico titulado *El Guirigay*, núm. 101 de 27 de Abril último, mandó S. S. en su consecuencia que se lleve á debido efecto. El señor D. Miguel María Durán, magistrado honorario y juez de primera instancia, lo mandó y firma en Madrid á 23 de Junio de 1839. Durán. Narciso Manrique.

Segun que todo lo relacionado va cierto y verdadero, y lo inserto corresponde á la letra con sus originales, que quedan en la causa de su referencia, y está por ahora en mi poder y oficio, de que doy fe y á ella me refiero. Y para que conste y pasar á la redaccion de la Gaceta del Gobierno segun está mandado, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 24 de Junio de 1839. Narciso Manrique.

### Direccion general de correos.

El correo general procedente de Zaragoza para esta corte, fue interceptado por los facciosos el día 22 del actual en el término de Fuencaliente y sitio del Molino Lario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

## ARRIENDO.

EN las inmediaciones de la ciudad de Sevilla se arriendan juntas ó separadas cuatro haciendas ó cortijos compuestos de caserío con viviendas, oficinas de labor, molinos, almacenes, olivares, tierras de sembradura &c., nombrados Jarazona, Mirallores, los Angeles y la Montera, propios de la testamentaria de la Excmo. Sra. duquesa de Alba. La persona á quien acomode entrar en el arrendamiento podrá acudir á enterarse del pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar y día en que se han de ceder en el mejor licitador en Madrid á la oficina de dicha testamentaria sita en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, cuarto bajo, todos los días, no siendo feriados, y en Sevilla casa del administrador D. Francisco Javier Labra.

## BIBLIOGRAFIA.

### CASTELLANO Y FRANCES,

por el Dr. D. Bonifacio Sotos, maestro de lengua castellana de SS. AA. RR. los Serms. Sres. duques de Orleans, príncipe de

Joinville y princesa Doña María Cristina; rector que fue del seminario conciliar de San Fulgeacio de Murcia, y Diputado á Cortes en las de los años de 1822 y 1823.

Nota de las obras publicadas por el Dr. D. Bonifacio Sotos para facilitar el conocimiento del frances y del castellano, destinadas especialmente á los que no tienen maestro de estas lenguas. El método especial del autor ha sido recomendado con mucha particularidad por la sociedad de métodos de enseñanza establecida en Paris.

Traducción del frances al castellano.—Los trozos que la componen forman una obra que puede intitularse: *el Incredulo conducido á la fe por la razon*. La ventaja de aprender á traducir sin otro auxilio es tan sensible, que basta ojear el libro para reconocerla. Un tomo en 8.º mayor, precio 20 rs.

Pronunciacion del frances.—Todos los sonidos estan muy claramente explicados y representados por signos especiales de imprenta, y se enseña el modo seguro y fácil de aprender á pronunciarlos bastante bien aun sin maestro. Para adquirir una pronunciacion perfecta debe consultarse alguna persona que pronuncie bien; pero con el libro se adelantará mas en una semana que sin él en muchos meses. Un tomo en 8.º mayor, ocho reales.

Literatura castellana, bajo el título de *Traducción del español*.—Esta obra está destinada á enseñar á traducir el castellano. Los trozos que la componen, y que estan en esta lengua, ofrecen un tratado razonado, práctico y apoloético de la literatura castellana. Los primeros contienen un discurso sobre las ventajas y las brillantes calidades del castellano, un compendio histórico de la literatura española antigua y moderna, muchos juicios críticos sobre los escritores mas afamados de la España, varias discusiones muy importantes sobre los géneros clásico y romántico, sobre las tres unidades de accion, de tiempo y de lugar, sobre las incongruencias, las inverosimilitudes y la parte maravillosa en las obras de ingenio &c., y la aplicacion de estas doctrinas á varias naciones, y especialmente á la española. En estos trozos se hallará una apologia de la literatura española, tanto mas notable, cuanto no sale de los términos de la moderacion, y está apoyada en los testimonios mas positivos de los mas célebres críticos franceses, ingleses, italianos y alemanes. Tambien se verán ejemplos palpables de la prevencion é injusticia con que muchos franceses han hablado de las cosas de España. En seguida se hallan diversos trozos en prosa, escogidos de Jovellanos, Olavide, Cadalso, Solís, Crespi, Cervantes, Mariana, Chaide, Isabel la Católica, Hernando del Pulgar y Ayala, y otros en verso, escogidos de las obras de Martinez de la Rosa, Arriaza, Moratin, Melendez, Fr. Diego Gonzalez, Jáuregui, Gil Polo, Garcilaso y Sta. Teresa, con algunas coplas y epitaños curiosos. Un tomo en 8.º mayor, 20 rs.

Gramática española-francesa, la única aprobada por el Consejo Real de Instruccion pública de Paris. Un tomo en 8.º mayor, 16 rs.

Temas, diálogos en las dos lenguas, vocabulario de 20 voces las mas usadas en ellas, y una lista alfabética de todos los verbos irregulares del castellano, aun los omitidos en la gramática de la academia española. Un tomo en 8.º mayor, 12 reales. En la librería de Sojo, calle de Carretas, se venden todas estas obras.

## LES AVENTURES

DE

# TÉLÉMAQUE

FILS D'ULISSE.

PAR FÉNÉLON.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional á 16 rs. pasta y 13 en rama.

Es una bella edicion, hecha con el mayor esmero y con suma correccion, teniendo presente para esto último la edicion estereotipada de Didot.

## POESIAS

DE DON ALBERTO LISTA,

AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

Dos tomos en 8.º Precios: en rama, á 20 rs. vn. el ejemplar: en rústica, á 22: en pasta, ó á la holandesa, á 26. Al que tomé doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy martes no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.